1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Septiembre de 2024
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E**.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo MOSQUERA CONECTA 2024-2027, plan que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados.

EJE (PDM)	4. CONECTAMOS CON TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA QUE CONECTE CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO MOSQUERA

META PRODUCTO
178. Fortalecer las capacidades de 548 docentes y directivos docentes, a través de la implementación del Plan Territorial de Formación Docente.

La Administración Municipal de Mosquera – Cundinamarca, requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaría de Educación en las actividades que se lideran en esta dependencia.

De acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, tienen la responsabilidad de la Ley 115 de 1994 señala que corresponde al estado, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. De igual forma, indica que el Estado debe atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación. La Secretaria de Educación ha identificado que se requiere de un personal interdisciplinario que apoye cada una de las actividades que se llevan a cabo, su organización y acompañamiento para la Secretaría de Educación en las actividades que se lideran en esta dependencia, teniendo en cuenta que dichas actividades se deben seguir ejecutando para garantizar la prestación del servicio educativo..

Finalmente y teniendo en cuenta el Concepto 54321 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública y lo señalado en el Decreto 1083 en su ARTÍCULO 2.2.2.5.1 en el cual se indica "(…) Equivalencias. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias: 1. Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional. El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: • Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o (…) es preciso indicar que la norma anteriormente descrita determina las condiciones para la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencias en el ejercicio de empleos públicos, las cuales para esta Entidad resulta viable aplicar por analogía por tratarse de contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, resulta necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales cuyo objeto será el siguiente: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y LIDERAZGO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA POR MEDIO DE LA METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE D.A.M.E.***

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2024.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible

contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

○ DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co , encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios [profesionales o de apoyo a la gestión] a través de la modalidad de selección: Contratación Directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SGG-CPS-0898-2023	Prestación de servicios para desarrollar la metodología D.A.M.E., dirigido a las mujeres rurales, recuperadores ambientales y sus asociaciones en el municipio de Cota	*N/A*	*$200.000.000*
SGG-CPS-1037-2023	Prestación de servicios profesionales para desarrollar la metodología de aprendizaje L.E.A.M.E., dirigido a los trabajadores de la construcción del municipio de Cota - Cundinamarca	*N/A*	*$314.000.000*
UAEPC-CPS-142-2023	Prestar los servicios desarrollando la política de la felicidad a través del mejoramiento del clima laboral con énfasis en la política de salud mental para la unidad administrativa especial de pensiones del departamento de Cundinamarca	*N/A*	*$120.000.000*

ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar la oferta que presentan diferentes entidades de reconocida idoneidad se solicitó cotización con características técnicas uniformes, que se describen a continuación:

OBJETIVO GENERAL:

Implementar una metodología enseñanza basada en el aprendizaje experiencial, estrategias basadas en la neuroplasticidad y/o coaching con el fin de generar la promoción de cambios personales y sociales, el fortalecimiento y el liderazgo que permita bienestar a los que están alrededor, así como de la comunidad de quien reciba la herramienta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar las capacidades y habilidades a través de un proceso de autoconocimiento y reflexión de los docentes y directivos docentes.
- Fomentar la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al individuo.
- Identificar los aspectos a fortalecer en términos de bienestar emocional de docentes y directivos docentes.

METODOLOGÍA: A definir

INTENSIDAD HORARIA: Treinta (30) conferencias de dos (2) horas para beneficiar a 525 docentes y directivos docentes.

EQUIPO DE TRABAJO:

FUNCIÓN	***CANTIDAD***	***PERFIL***	***EXPERIENCIA ESPECÍFICA***
Master Coach	*(1)*	*Profesional en psicología clínica, con maestría en educación, máster en administración, gestión de recursos humanos, educación y/o coach.*	*Diez (10) años de experiencia profesional.*
Coach	*(2)*	*Profesional en psicología, en Administración de Empresas o áreas afines máster coach, con experiencia en el manejo de psicología positiva o desarrollo de crecimiento personal y empoderamiento de comunidades.*	*Cinco (5) años de experiencia profesional.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:
- Presentar cronograma de ejecución y cumplimiento de actividades una vez perfeccionado el contrato, en un término máximo de cinco (05) días hábiles, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Implementar una metodología de enseñanza basada en el aprendizaje experiencial, liderazgo y coaching para los docentes y directivos de las IEO del Municipio de Mosquera - Cundinamarca.
- Hacer entrega vía WhatsApp a cada uno de los participantes las cartillas virtuales de la metodología, la cual debe contener como mínimo la descripción de la metodología, actividades y conclusiones.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Contar con el personal mínimo para el desarrollo de cada una de las intervenciones, en caso de presentarse ausencia de uno o varios de los profesionales requeridos, deberá contar con un reemplazo que cumpla con el mismo perfil y experiencia.
- Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Establecer medidas de seguridad a fin de prevenir cualquier uso o reproducción no autorizada
- Asistir a las reuniones que convoque el supervisor/a para la revisión de los avances de las actividades del contrato.
- Cumplir con las normas y reglamentos de: Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad vigentes a la firma del contrato y hasta su terminación.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- La solicitud de cotización se realizó a las siguientes entidades:

- Nexus Consultores

Como respuesta a dichas solicitudes de cotización se recibieron las siguientes ofertas:

A continuación, se presenta un análisis de las cotizaciones presentadas:

ITEM	NEXUS CONSULTORES
Objetivos del programa	Cumple con lo solicitado
Intensidad Horaria	Cumple con lo solicitado
Metodología	D.A.M.E
Equipo de Trabajo	Un (1) Master Coach Dos (2) Coach
Valor Ofertado por participante por 2 horas	$190.000

De la cotización presentada se puede evidenciar que de acuerdo a las características técnicas requeridas por esta entidad para garantizar la calidad y alcance pedagógico del proceso de mejoramiento de calidad educativa a través de la fortalecimiento de las competencias socioemocionales las entidades, la empresa **NEXUS CONSULTORES** presenta las siguientes características requeridas en el proceso con relación a la solicitud realizada, con las siguientes especificaciones:

En el municipio de Mosquera, el desafío de mantener un ambiente educativo que fomente el bienestar integral y la eficacia pedagógica es prioritario. La implementación de la metodología D.A.M.E en este contexto responde a la necesidad urgente de apoyar a docentes y directivos en el manejo de sus emociones, percepciones y capacidades personales para mejorar su salud mental y fortalecer sus habilidades interpersonales. Esta metodología, que promueve un enfoque holístico de cuidado del cuerpo, espíritu y alma, es especialmente pertinente dado el alto nivel de estrés y las demandas emocionales a las que se enfrentan frecuentemente los profesionales de la educación. A través de esta intervención se busca ofrecer a los participantes, las herramientas necesarias para poder hacer una gestión cada vez más exitosa de sus propios recursos y de los equipos de trabajo a los que pertenecen, dirigen o asesoran.

El desarrollo personal y profesional a través de D.A.M.E permitirá a los educadores del municipio descubrir y potenciar sus capacidades, aprender a manejar desafíos como la resolución de conflictos y la negociación, y ejecutar cambios positivos que impactarán directamente en su rendimiento y en el clima de las aulas. Esto es fundamental no solo para su propio bienestar, sino para la calidad de la educación que pueden ofrecer a los estudiantes. En última instancia, esta intervención busca transformar el entorno educativo de Mosquera en uno que sea más consciente, resiliente y adaptativo a las necesidades emocionales y cognitivas tanto de los docentes como de los estudiantes.

Objetivo General

Fortalecer la salud mental, las habilidades de resolución de problemas y de negociación de los docentes y directivos del municipio de Mosquera a través de la metodología D.A.M.E, promoviendo un desarrollo personal y profesional que impacte positivamente en el ambiente educativo.

Objetivos Específicos

1. Descubrir y Potenciar Capacidades Personales: Facilitar procesos de autoconocimiento para que cada participante descubra sus fortalezas, debilidades, intereses y motivaciones, y cómo estas se interrelacionan con su bienestar emocional y profesional.
2. Fomentar el Aprendizaje Continuo: Proveer herramientas y técnicas que permitan a los docentes y directivos aprender nuevas habilidades y estrategias para mejorar su práctica educativa y su capacidad de gestionar su bienestar emocional.

3. Modificar Conductas y Actitudes: Ayudar a los participantes a identificar y modificar comportamientos y actitudes que limitan su potencial personal y profesional, utilizando estrategias efectivas para superar obstáculos y mejorar su salud mental.
4. Ejecutar Cambios Prácticos: Asegurar que los participantes implementen los conocimientos y habilidades adquiridos para realizar cambios concretos y medibles en su entorno laboral, mejorando así su capacidad de enfrentar desafíos y liderar con eficacia.

Nuestro propósito es que la salud mental y el bienestar sean parte de la estrategia y las decisiones en su entorno educativo. Una de nuestras razones de ser es la pasión por innovar y encontrar nuevas formas de superar y actualizar la experiencia de las personas en su rol.

METODOLOGÍA

1. ¿NUESTROS PLANOS DE INTERVENCIÓN?

Son varios los espacios que afectan a una organización: El primero plano y más externo (medio ambiente) hace referencia al ámbito en donde se encuentra el mundo en general, la competencia, el mercado, la situación del país y del mundo, etc. El segundo plano se refiere a la organización como tal, entendida como el colectivo de intereses, valores, sentimientos, principios, etc. En este sentido, todas las acciones que realizamos como consultoría tendrán un impacto sobre este plano. El tercer plano hace referencia a los grupos y/o áreas de la organización; de vital importancia pues son las interacciones sociales y la conformación de grupos de pertenencia la que delimita, por ejemplo, el buen clima organizacional. El cuarto plano hace referencia al individuo como parte fundamental de la compañía. En este sentido el trabajo de intervención serán las herramientas fundamentales para influir en la percepción del ambiente y en los resultados de la compañía.

2. NUESTROS EJES DE INTERVENCIÓN

Nos referimos a nuestro diferenciador de otras consultorías, pues no solo es el conocimiento científico de las organizaciones lo que hace de nuestras intervenciones, acciones únicas, sino la forma como NEXUS COACHING SCHOOL desarrolla cada una de sus actividades. Para lo anterior, lo basamos en la mejor forma de aprendizaje: La Lúdica, La Casuística, El aprendizaje Experiencial y Coaching.

Es una dimensión del desarrollo humano tan importante como la cognitiva, la social y la comunicativa, y se refiere a la necesidad que tiene toda persona de sentir emociones placenteras asociadas al vértigo, la incertidumbre, la distracción, la sorpresa o la contemplación gozosa, y hacen que el sujeto tenga variadas perspectivas del mundo.

Refiere a la confrontación teórica y casos. Las personas evalúan su realidad y formulan y ensayan un modelo congruente de acción. Un aprendizaje basado exclusivamente en experiencias y carente de un marco teórico que le dé una explicación racional lógica, tiende a olvidarse rápidamente y a no utilizarse en la cotidianidad y en el trabajo diario.

Es una filosofía de educación, que está sólidamente sustentada y desarrollada; y no simplemente como una herramienta de “moda” que podemos incluir en nuestros talleres, para hacerlos más ágiles y divertidos, al realizar simulaciones fuera de un salón de clase.

Es una disciplina, un proceso de entrenamiento y aprendizaje, que se sitúa en la esfera de la acción y de la aplicación. Se basa en la relación profesional continuada con el coach, que te ayudará a que obtengas resultados en tu vida, profesión, empresa o negocio. A través de este proceso, podrás profundizar en tu propio conocimiento, aumentar el rendimiento y mejorar la calidad de vida.

Del anterior análisis es importante dar claridad técnica sobre la metodología solicitada ya que la Entidad considera que en el proceso de formación se requiere de la aplicación de una metodología basada en Coaching

El desarrollo general de la propuesta está diseñado sobre un modelo único propiedad de NEXUS COACHING SCHOOL. Dicho modelo se propone, a través del uso de nuestra metodología, transmitir el impacto deseado por la organización en sus colaboradores.

1. "**MÉTODOS CONDUCTUALES PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS**"

La intervención MÉTODOS CONDUCTUALES PARA LA MEJORA DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS, es un espacio donde los asistentes se empoderan de las herramientas necesarias para el desarrollo en su vida personal y laboral enfocada en la salud mental y el bienestar individual y familiar, proyectado hacia la transformación aplicado desde la metodología de aprendizaje D.A.M.E.

La anterior responde a una necesidad crítica dentro del sistema educativo del municipio de Mosquera de optimizar las habilidades pedagógicas y personales de docentes y directivos. Esta iniciativa se centra en aplicar métodos conductuales sistemáticos, fundamentados en la metodología D.A.M.E, que promueve un enfoque integrador del cuidado del cuerpo, espíritu y alma, esencial para el desarrollo holístico del personal educativo.

El núcleo de esta intervención se basa en la evidencia de que los cambios conductuales sostenidos pueden mejorar significativamente la eficacia educativa. Al capacitar a los educadores en técnicas para descubrir sus capacidades, aprender nuevas habilidades, modificar comportamientos y ejecutar estas habilidades de manera efectiva, se promueve una mejora en la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Este enfoque no solo impulsa el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también mejora el clima y la cultura dentro de las instituciones educativas.

La implementación de estos métodos permitirá a los educadores enfrentar y superar los desafíos cotidianos de manera más efectiva, mejorando así su salud mental y bienestar general. Al final, "Métodos Conductuales para la Mejora de Competencias Educativas" busca transformar el entorno educativo en Mosquera en uno que soporte el crecimiento continuo y la excelencia tanto en el aula como en la comunidad escolar más amplia.

Es un proceso de formación integral para el ser humano que permite entender las formas de liderazgo sobre las que se desempeña un individuo y cómo dichas formas afectan el contexto donde él lidera.

Le permite al asistente empoderarse de herramientas que le permitan gestionar de forma eficiente sus conductas competitivas a través de la técnica Storytelling y de la interacción físico vivencial de los participantes en la conferencia.

FICHA TÉCNICA

Objetivo general

Optimizar las competencias pedagógicas y de gestión del personal docente y directivo en el municipio de Mosquera a través de la aplicación de métodos conductuales basados en la metodología D.A.M.E, mejorando así el bienestar emocional y la eficacia educativa en las instituciones escolares.

Este objetivo busca reflejar la finalidad de la intervención de mejorar tanto el desarrollo profesional como personal de los educadores, y de promover un cambio positivo en el entorno educativo a través de prácticas conductuales y pedagógicas efectivas.

Intervenciones: 30 conferencias (PRESENCIALES) 2 horas

Asistentes: Según la capacidad logística del lugar

Lugar y fecha: Mosquera

Profesionales: Dr. Manuel Darío Carvajal
Dr. Javier Vallejo Chamorro
Padre. Harold castilla
Andrés Martínez (apoyo)

Desarrollo:

El desarrollo de la intervención esta descrita en minutos. Y con un total de 2 horas.

Tiempo (minutos)	Actividad	Descripción
10	Bienvenida Introducción	Presentación de los objetivos y estructura de la sesión. Introducción breve a la metodología D.A.M.E.
20	Descubrir	Actividades y dinámicas de autoconocimiento para explorar capacidades y habilidades personales.
30	Aprender	Enseñanza de técnicas y estrategias para la resolución de problemas y negociación efectiva.
20	Modificar	Ejercicios de reflexión y práctica para modificar comportamientos y actitudes limitantes.
30	Ejecutar	Ejecutar Simulaciones y actividades prácticas para poner en práctica los conocimientos adquiridos.
10	Cierre y Retroalimentación	Recapitulación de lo aprendido, feedback de los participantes y pasos a seguir post-intervención.

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

Además el presente contrato se llevará a cabo con la persona jurídica que tiene la explotación económica de los derechos de autor de la METODOLOGÍA D.A.M.E., creada por el Doctor Manuel Dario Carvajal Trillos, y es el proveedor exclusivo de libro – Tomo – Partida 4-21-485 de fecha 28/06/2020, el cual cuenta con registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor unidad administrativa especial, por lo que en consecuencia, el municipio determina la conveniencia de adquirir metodología D.A.M.E para aplicar en las Instituciones Educativas Oficiales – IEO, especialmente a los docentes y directivos de las mismas.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, comoquiera que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización, necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Mosquera requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD		
Especialista		
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		
Otros	X	El oferente deberá demostrar la titularidad de los derechos de autor acreditado por el Ministerio del Interior y/o entidad encargada para tal fin

EXPERIENCIA		**Objeto de Experiencia**	**Meses y/o Años**
Laboral		El oferente deberá acreditar experiencia como proveedor de la metodología D.A.M.E., de la cual acredita los derechos de autor, por medio de mínimo dos (02) certificaciones de contratos suscritos con entidad pública	SEIS (6) meses
Profesional			
Relacionada	X		

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Materiales de enseñanzas de resolución de conflictos personales	60000000	60100000	60105400	60105417
Materiales de enseñanzas para el desarrollo de la autoestima y autoconcepto	60000000	60100000	60105400	60105411
Servicios temporales de investigación y desarrollo	80000000	80110000	80111600	80111621
Servicios de entrenamiento (coaching) ejecutivo	86000000	86130000	86132000	86132001
Servicio de formación pedagógica	86000000	86100000	86101700	86101710
Servicios de bienestar social	93000000	93140000	93141500	93141506

NUMERO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	1206

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por lo anterior el valor del presente contrato fue fijado mediante cotización remitida por el proveedor que por ser exclusivo en el país, y contar con la explotación económica de los derechos de autor registrados ante autoridad competente sobre la metodología D.A.M.E., del Doctor Manuel Dario Carvajal Trillos

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

- PLAZO: El contrato que resultare del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

- VALOR: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 149.625.000,00)**

- FORMA DE PAGO: Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($74.812.000,00).**

- La entidad requiere para el desarrollo del objeto contractual de una persona jurídica con experiencia mínima de un (1) año en escuelas de liderazgo y desarrollo de programas y proyectos bajo la metodología D.A.M.E.,

métodos y conocimientos desde la psicología clínica y coaching óntico y ontológico que cuente con un equipo interdisciplinario adecuado para el desarrollo de las intervenciones

Una vez analizadas las variables enunciadas y el tiempo de duración del contrato, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 149.625.000,00)**, con DOS (2) pagos mensuales iguales por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($74.812.000,00)**. incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio., **los cuales se encuentran dentro del rango de la demanda de otras entidades estatales, de acuerdo con el numeral 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, del presente Análisis del Sector. Así mismo se evidencia que los honorarios establecidos, se encuentran acordes con los honorarios reflejados en el histórico de contratación en el Municipio de Mosquera, para objetos contractuales iguales o similares.**

De acuerdo con lo analizado en capítulos anteriores, es posible concluir que los servicios profesionales que son requeridos para el cumplimiento de sus actividades, se encuentran dentro del rango contratado en el sector analizado.

CONDICIONES DE PAGO:

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato: Se realizarán Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($74.812.000,00)**

Previo informe de gestión y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.

El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA: En caso de existir recursos disponibles, el municipio podrá adelantar los pagos, previo recibo a satisfacción y previa autorización del contratista, y sin necesidad de modificar el plan de pagos contenido en el contrato.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Sandra Milena Quimbayo Velasco
Cargo: Directora Administrativa y Financiera